

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 10 JUL 2020 A despacho el presente proceso con publicaciones de edicto emplazatorio realizado a la señora **MARIA MARLENE JIMENEZ**, las cuales nuevamente no cumplen con los requisitos para establecidos en la norma para ser tenidas en cuenta. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, 10 JUL 2020

Auto interlocutorio No. 518

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: DORA DOMITILA FRANCO ALVAREZ
Demandado: CARMEN MEDINA DE PEREZ Y OTROS
Radicación: **76-130-40-89-001-2016-00003-00**

En memorial allegado por el apoderado de la parte actora, arrima edicto emplazatorio realizado a la demandada señora **MARIA MARLENE JIMENEZ** el cual una vez revisado se tiene que no indica el predio que se pretende usucapir (ubicación, matrícula inmobiliaria, dirección, entre otras), por lo que se agregará sin consideración alguna, requiriendo al togado para que lo realice en debida forma, requerimiento que se realizará bajo los parámetros del artículo 317 del C.G.P.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR las publicaciones del edicto emplazatorio realizado a la señora **MARIA MARLENE JIMENEZ**, sin consideración alguna, en razón a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte actora para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva dar cumplimiento al numeral segundo del auto interlocutorio No. 208 de febrero 21 de 2019 (folio 148), esto es proceder con el emplazamiento de la demandada **MARIA MARLENE JIMENEZ** en los términos del artículo 293 del C.G.P., requerimiento que se realiza al tenor del artículo 317 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
JUEZ

m.h

**JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 056 de hoy notifiqué el auto anterior.

Candelaria (V.), 13 JUL 2020.

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

